

## TRADUCCION.

"COLONIA CURACAO.

Oficina de estado Civil.

Isla de Curacao.

Extracto.

No.248.

"El suscrito, Secretario de Gobierno de esta

Del Registro de defunciones de la Isla de Curação que reposa en la Secretaría de Gobierno de la mencionada Isla se ha extractado que falleció allá el día quince de julio de mil novecientos doce FEDE-RICO EVARISTO SCHEMEL, a la edad de cincuenta y tres años, hijo de Sofía Schemel, vecina de Venezuela, sin profesión, nacido en Maracaibe el veintisiete de octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve.

Isla, declara que el extracto que antecede está de acuerdo con el mencionado registro.-Curação, mayo veinticinco de mil novecientos veintisiete.-Por este: M.B.Bartels-Daal-"Visto para la lagalización de la firma del señor M.B.Martels-Daal, Ayudante del Oficial de la Oficina de Estado Civil, en el Distrito de la ciudad en Curação, por nosotros Juez en el Juzgado de las Islas de Sotavento, sede Curação. Curação, 25 de mayo de 1.927.-Charles Ellis"-Visto para la legalización de la firma del Sr.Dr.W.Ch.de la Try Ellis, Juez en el Juzgado de las Islas de Sotavento, sede Curação, 25 de mayo de 1.927.

El Gobernador de Curacao, BRANTJES".

for traductores

Con la anterior praducción que presentada antes de ayer doy cunta ac Is Juy.

Jae marzo de x728

juntustamentos

539



## TRADUCCION.

"COLONIA CURAÇÃO.
Oficina de estado Civil.

Isla de Curação.

Extracto.

No.248.

Del Registro de defunciones de la Isla de Curação que reposa en la Secretaría de Gobierno de la mencionada Isla se ha extractado que falleció allá el día quince de julio de mil novecientos doce FEDE-RICO EVARISTO SCHEMEL, a la edad de cincuenta y tres años, hijo de Sofía Schemel, vecina de Venezuela, sin profesión, nacido en Maracaibo el veintisiete de octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve.

"El suscrito, Secretario de Gobierno de esta

Isla, declara que el extracto que antecede está de acuerdo con el

mencionado registro.-Curação, mayo veinticinco de mil novecientos

veintisiete.-Por este: M.B. Bartels-Daal-"Visto para la lagalización

de la firma del señor M.B. Martels-Daal, Ayudante del Oficial de la

Oficina de Estado Civil, en el Distrito de la ciudad en Curação, por

nosotros Juez en el Juzgado de las Islas de Sotavento, sede Curação.

Curação, 25 de mayo de 1.927.-Charles Ellis"-Visto para la legaliza
ción de la firma del Sr. Dr. W. Ch. de la Try Ellis, Juez en el Juzgado

de las Islas de Sotavento, sede Curação.-Curação, 25 de mayo de 1.927.

El Gobernador de Curação, BRANTJES".

Con la antenir paducción que pre presentada antes de ayer doy enenta ac Is Juzz.

J ac marzo de x728

Junto mis

539